

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—64.218.

### MARÍA ÁNGELES CARRILLO ZURITA

*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 119/2005, a instancias de Gonzalo Maya Maya contra María Ángeles Carrillo Zurita, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.296,60 euros de principal, más 207,45 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 24 de octubre de 2006.—Secretaria Juzgado, Domitila Garfía Gallego.—64.224.

### MARISCOS CASTELLAR-JAÉN, S. L. (Sociedad absorbente)

### PESCADOS Y MARISCOS JOSEFINA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace constar que las Juntas Generales y Extraordinarias y Universales de los socios de las sociedades «Mariscos Castellar-Jaén, S.L.» (como entidad absorbente) y «Pescados y Mariscos Josefina, S.L. Sociedad Unipersonal» (como entidad absorbida), aprobaron, en sus reuniones del día 6 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de la última de las entidades por parte de Mariscos Castellar-Jaén, S.L., todo ello sobre la base del Proyecto de fusión aprobado y suscrito por los Administradores únicos de las sociedades citadas, y depositados en los registros Mercantiles de Granada y Jaén, considerando como Balances de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de las sociedades expresadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión adoptados, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Jaén, 7 de noviembre de 2006.—Francisco José García Muñoz, Administrador.—64.824. 2.ª 17-11-2006

### MARÍTIMA DEL ESTRECHO, S. A. (Absorbente)

### MARÍTIMA DE MOTRIL, S. A. U.

### EUROPAMAR ALGECIRAS, S. A. U.

### HERMO IBÉRICA, S. L. U. (Sociedades absorbidas íntegramente participadas)

La Junta general universal de «Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima» y ésta como socio único de las sociedades «Marítima de Motril, Sociedad Anónima Uni-

personal», «Europamar Algeciras, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hermo Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad, el día 8 de noviembre de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Marítima de Motril, Sociedad Anónima Unipersonal», «Europamar Algeciras, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hermo Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal por Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes fueron cerrados con fecha 31 de agosto de 2006, siendo el de «Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima» debidamente auditado por los Auditores de dicha sociedad.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cádiz), 8 de noviembre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de Marítima del Estrecho, S.A., Marítima de Motril, S.A.U. y Europamar Algeciras, S.A.U., Ramiro Cervera Pérez y el Presidente del Consejo de Administración de Hermo Ibérica, S.L.U., Francisco Cabeza Rivas.—64.898. 2.ª 17-11-2006

### MASFALT, S. A.

*Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 97 del T.R.L.S.A., por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Masfalt, S.A.», a realizar en el domicilio social de la misma el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, para tratar los siguientes asunto del

Orden del día

- Primero.—Modificación de Estatutos.
- Segundo.—Ampliación de Capital.
- Tercero.—Nombramiento Consejo de Administración.
- Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la misma.

Colmenar (Málaga), 15 de noviembre de 2006.—Consejeros delegados, Sergio Pérez López y Francisco Bustos Montañez.—66.099.

### MASIDE PROYECTOS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 324/05, ejecución 140/06, seguidos a instancia de doña Sonia María Godoy González, sobre cantidad, se ha dictado en fecha tres de noviembre de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Maside Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada», por importe de 1.618,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—64.648.

### MATARÓ TRACTAMENT TÈRMIC EFICIENT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad de 14 de junio de 2006, acordó la reducción de capital para compensar las pérdidas de la sociedad y restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio.

Por tanto, acuerdan la reducción de capital de la sociedad fijado en 1.878.000 euros, en el importe de 676.080 euros, dándole forma mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de 100 euros por acción a 64 euros por acción, con lo que la cifra del capital resultante es de 1.201.920 euros.

Ello se publicita a los efectos del artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas y tiene los efectos del artículo 167 Ley Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jané Bru.—65.201.

### MAZO VALDEMAVI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 84-06 seguida en este Juzgado a instancia de Gabriel Navarro Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 25-10-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Mazo Valdemavi, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.619,20 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 8 de noviembre de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal.—64.496.

### MESTERLAND DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1611/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Agustín Martín Carmona, contra Mesterland Distribuciones, Sociedad Limitada, sobre responsabilidad empresa falta seguridad, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Mesterland Distribuciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 45.751,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—64.651.

### METALL MALGRAT DE PRECISIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1304/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2006 por el que se declara a ejecutado